

Circular

D.PROV-I-AB 0017-2016

Para: Directores (as) de Centros Educativos
Asesores (as) Supervisores(as)

De: Lic. Edwin Hernández Muñoz
Jefe, Departamento de Administración de Bienes

V°B°: Lic. Rosario Segura Sibaja
Directora
Dirección Proveeduría Institucional

Fecha: 01 de marzo del 2016

Asunto: "Solicitud de inventario de bienes, bajo la custodia de Centros Educativos, con placa MEP o donación de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo."

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

El Departamento de Administración de Bienes de la Dirección de Proveeduría Institucional, con el propósito de dar seguimiento a las competencias otorgadas mediante el Decreto Ejecutivo **N° 38170** "*Organización administrativa de la oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública*", y se solicita su cooperación con el fin de continuar con el proceso de donación de bienes que el Ministerio de Educación Pública ha trasladado a las Instituciones Educativas del país.

Por lo que cada Centro Educativo deberá presentar al Departamento de Administración Bienes, el inventario de bienes bajo su custodia, con sus respectivos números de identificación correspondiente a:

1. Traslados de activos por parte del Ministerio de Educación Pública.
2. Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.
3. Equipo de cómputo donado por el Gobierno de la República Popular de China al Ministerio de Educación Pública.
4. Entre otros.

Dicho inventario será únicamente con las placas identificadas con la nomenclatura que a continuación se detalla:

"Educar para una nueva ciudadanía"

Placa/No. de identificación	Ejemplo tipo de identificación
2640000 (7 DIGITOS)	
1300000 (7 DIGITOS)	
0210-000000 (10 DIGITOS)	
0210-000000 (10 DIGITOS)	
(4 DIGITOS)	
<p><i>Nota: Las imágenes contenidas en este documento se utilizan con fines ilustrativos, por lo que no podrá hacerse uso de las mismas ni de su información para ningún otro fin.</i></p>	

MINISTERIO EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Departamento de Administración de Bienes

Calle 6, Avenida 0 y 2°, San José. Edificio Raventós, 6° piso
Teléfono (506) 223-1566, Fax 257-8096

Es importante destacar, que en caso de que el Centro Educativo no cuente, con bienes mencionados, **únicamente** deberá emitir una constancia donde se acredite que no tiene bajo su custodia este tipo bienes.

Asimismo, en el caso de que algún bien haya sufrido robo o pérdida, se debe adjuntar una copia de la denuncia al O.I.J. y/o la justificación (motivación del acto) mediante documento idóneo del faltante de dicho bien.

Para la remisión de la información solicitada, se adjunta el **Formulario para el Control de Activos**, en el cual se deberá anotar los datos antes indicados.

Una vez llenado el formulario, debe ser remitido en formato EXCEL y PDF, firmado y sellado por el funcionario competente.

El plazo para la remisión de la información solicitada es **de diez días hábiles** a partir de notificación de esta Circular.

Cualquier consulta adicional pueden dirigirse al número de teléfono: 2223-1566, extensión 2143 o al correo electrónico: yendry.salazar.perez@mep.go.cr

Agradeciendo la colaboración, y la debida atención a la recopilación de los datos según lo indicado y la puntualidad en la entrega de la información supra mencionada.

Atentamente.

- Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación y Coordinación Regional.
- Ingeniero Gerardo Azofeifa Rodríguez, Oficial Mayor. Comisión Institucional de Donaciones.
- Dr. Orlando de la O Castañeda, Director Dirección de Coordinación Regional.
- Directores Regionales de Educación.

Elaborada por: Yendry Salazar Pérez.

“Educar para una nueva ciudadanía”